

RESOLUCION N° 5712

Salta, 30 NOV 2007

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. N° 140-4125/06

VISTO el Artículo N° 2 del Decreto N° 3193/07 mediante el cual faculta al Ministerio de Educación a aprobar los campos de la formación Científico-Tecnológica, Técnico Específica y Prácticas Profesionalizantes, con especificación de espacios y cargas horarias, correspondientes al Ciclo Superior de la Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario según orientaciones, para las cohortes 2006, 2007 y 2008 ; y

CONSIDERANDO:

Que la Estructura Curricular del Ciclo Superior aprobada en el mencionado decreto, especifica los espacios de la Formación General común a las orientaciones y la conformación de los campos de Formación Científico-Tecnológica, Técnico-Específica y Prácticas Profesionalizantes, con sus correspondientes cargas horarias;

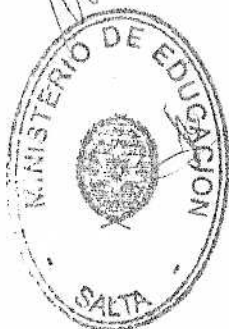
Que la conformación del campo de Formación General incluye espacios comunes a las distintas orientaciones y espacios específicos - Espacios curriculares optativos: ECO, que serán determinados por cada institución al interior de dicho campo;

Que el Decreto N° 3241/06 aprueba la estructura curricular del Ciclo Básico Técnico especificando el campo de Formación General de todas las orientaciones y las cargas horarias correspondientes a la Formación Técnica, y que la Resolución N° 4825/06 aprueba la estructura curricular de la Formación Técnica - Módulos Preocupacionales;

Que la Provincia cuenta con establecimientos educativos que implementan el Ciclo Básico Técnico de la Educación Técnico Profesional de Nivel Medio con orientación Construcciones Edilicias;

Que deberán asegurarse trayectorias formativas que contemplen los campos de formación anteriormente mencionados según lo determinado en el marco de Homologación Sector Construcciones Edilicias aprobado por Resolución N° 15/07 Anexo II del Consejo Federal de Educación;

Que de la consulta realizada desde el Programa Planeamiento Educativo y con la intervención de los Supervisores de la Dirección Gral. de Polimodal a los directivos, docentes y especialistas de las instituciones educativas se acordó la denominación de espacios curriculares y asignación de cargas horarias de los campos formativos en el marco de la estructura establecida por el Decreto N° 3193/07;



*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

RESOLUCION N°

5712

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. N° 140-4125/06

Que los Órganos Técnicos competentes del Ministerio de Educación han evaluado la estructura curricular de la orientación, en el marco de las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 261/06, N° 15/07 y Anexo II, N° 18/07 y N° 19/07, a fin de garantizar la validez nacional del título que emitan las instituciones que cuenten con la orientación Construcciones Edilicias;

Que las cargas horarias estipuladas en el Marco de Homologación anteriormente mencionado son ampliamente superadas por la estructura curricular propuesta;

Que la Caja Curricular que se aprueba por el presente instrumento legal podrá a futuro ser revisada en función de las decisiones vinculantes que se adopten en el marco del Consejo Federal de Educación y del equipamiento e infraestructura con que cuenten las instituciones educativas;

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN


RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar para las cohortes 2006, 2007 y 2008 de la Educación Técnico Profesional del Nivel Secundario, la Estructura Curricular del Ciclo Superior, para las escuelas que adoptaron la orientación Construcciones Edilicias y que como Anexo I "Estructura Curricular de la Educación Técnico Profesional para la orientación Construcciones Edilicias según campo de Formación Científico - Tecnológica, Formación Técnica Específica y Prácticas Profesionalizantes", forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Facultar a la Dirección General de Nivel correspondiente a aprobar los Espacios Curriculares Opcionales de la Formación General para las instituciones que adopten la orientación Construcciones Edilicias.

Artículo 3°.- - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Prof. MARIA ESTER ALTUBE
Ministra de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCION N° 5712

Salta,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. N° 140-4125/06

Anexo I

1. **Sector de actividad Productiva:** Construcciones Edilicias.
Denominación del perfil profesional: Construcciones Edilicias.
Familia profesional: Construcciones
Denominación del título: Maestro Mayor de Obras.
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: nivel secundario de la modalidad de Educación Técnico Profesional

2.- Alcance del Perfil Profesional:

El Maestro Mayor de Obras está capacitado para manifestar conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes en situaciones reales de trabajo conforme a criterios de profesionalidad propios de su área y de responsabilidad social al:

- "Analizar las necesidades de un cliente y elaborar el programa de necesidades"
- "Elaborar anteproyectos de soluciones espaciales edilicias constructivas y técnicas para un programa de necesidades determinado"
- "Proyectar soluciones espaciales edilicias, constructivas y técnicas para un proyecto determinado"
- "Dirigir la ejecución de procesos constructivos en general"
- "Gestionar y administrar la ejecución del proceso constructivo en general"
- "Prestar servicios de evaluación técnica a terceros"
- Asesorar técnicamente a terceros"

3. Trayectoria Formativa

La trayectoria está conformada por dos ciclos:

- Ciclo Básico Técnico, estructura aprobada por Decreto N° 4825/06 y Resolución Ministerial 3241/06.
- Ciclo Superior.

Carga horaria en horas reloj:

	Ciclo Básico Técnico	Ciclo Superior
Formación General	1536	1080
Formación Científico Tecnológica	912	1152
Formación Técnica Específica	864	2040
Prácticas Profesionalizantes	---	480
Total	3312	3896





Provincia de Salta
Ministerio de Educación

"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

Salta,

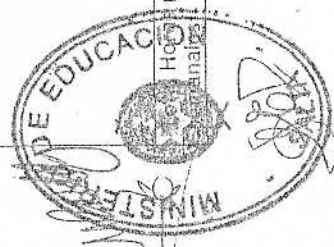
RESOLUCION N° 5712

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. N° 140-4125/06

Estructura curricular Ciclo Básico Técnico
(Anexo I del Decreto N° 3241/06 y Resolución Ministerial N° 4825/06)

Campos formativos	Primer año		Segundo Año		Tercer Año		Hs. Reloj Anuales	Hs. Cát. Sem.	Hs. Reloj Anuales	Hs. Cát. Sem.
	Disciplinas	Hs. Anuales	Disciplinas	Hs. Anuales	Disciplinas	Hs. Anuales				
Formación General	Lengua I	120	Lengua II	120	Lengua III	120	120	5	120	5
	Lengua Extranjera I	72	Lengua Extranjera II	72	Lengua Extranjera III	72	72	3	72	3
	Educación Física I	72	Educación Física II	72	Educación Física III	72	72	3	72	3
	Educación Artística I	72	Educación Artística II	72	Diseño Gráfico	72	72	3	72	3
	Geografía I	72	Geografía II	72	Geografía III	72	72	3	72	3
	Historia I	72	Historia II	72	Historia III	72	72	3	72	3
	Formación Ética y Ciudadana I	48	Formación Ética y Ciudadana II	48	Formación Ética y Ciudadana III	48	48	2	48	2
	Matemática I	120	Matemática II	120	Matemática III	120	120	5	120	5
	Ciencias Biológicas	72	Ciencias Biológicas	72	Ciencias Biológicas	72	72	3	72	3
	Física y Química	48	Física I	48	Física II	48	48	2	48	2
Formación Científica y Tecnológica	Tecnología I	48	Tecnología II	48	Tecnología III	48	48	2	48	2
	Sistemas de Representación I	48	Sistemas de Representación II	48	Sistemas de Representación III	48	48	2	48	2
	Sistemas Eléctricos	96*	Sistemas Eléctricos y Electrónicos	96*	Espacio Curricular Optativo III	96*	96*	4	96*	4
	Transformación de los Materiales I	96*	Transformación de los Materiales II	96*	Transformación de los Materiales III	96*	96*	4	96*	4
	Espacio Curricular Optativo I	48*	Espacio Curricular Optativo II	48*	Espacio Curricular Optativo III	48*	48*	2	48*	2
	reloj anuales y Cátedra	1104	reloj anuales y Cátedra	1104	reloj anuales y Cátedra	1104	1104	46	1104	46
	reloj anuales y Cátedra	1104	reloj anuales y Cátedra	1104	reloj anuales y Cátedra	1104	1104	46	1104	46
	reloj anuales y Cátedra	1104	reloj anuales y Cátedra	1104	reloj anuales y Cátedra	1104	1104	46	1104	46
	reloj anuales y Cátedra	1104	reloj anuales y Cátedra	1104	reloj anuales y Cátedra	1104	1104	46	1104	46
	reloj anuales y Cátedra	1104	reloj anuales y Cátedra	1104	reloj anuales y Cátedra	1104	1104	46	1104	46

(*) Distribución Horaria Anual
(**) Distribución Horaria Trimestral





Provincia de Salta
Ministerio de Educación

"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

Salta,

5712

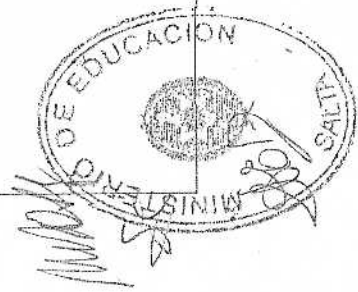
RESOLUCION N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 140-4125/06

Estructura Curricular Ciclo Superior: Orientación Construcciones Edilicias

CAMPOS FORMATIVOS	CUARTO AÑO			QUINTO AÑO			SEXTO AÑO			SEPTIMO AÑO		
	Disciplinas	Hs. Relej. Anuales	Hs. Cat. Sem.	Disciplinas	Hs. Relej. Anuales	Hs. Cat. Sem.	Disciplinas	Hs. Relej. Anuales	Hs. Cat. Sem.	Disciplinas	Hs. Relej. Anuales	Hs. Cat. Sem.
FORMACION GENERAL	Lengua y Literatura I	72	3	Lengua y Literatura II	72	3	Espacio Curricular Optativo III	72	3			
	Lengua Extranjera I	72	3	Lengua Extranjera II	72	3	Historia	72	3			
	Educación Física I	48	2	Educación Física II	48	2	Educación Física III	48	2			
	Formación Ética y Ciudadana I	48	2	Lógica y Epistemología de la Ciencias y la Tecnología	48	2	Geografía	48	2			
	Creatividad y Expresión I	48	2	Creatividad y Expresión II	48	2	Formación Cívica y Deontología Profesional	48	2			
	Espacio Curricular Optativo I	72	3	Espacio Curricular Optativo II	72	3	Espacio Curricular Optativo IV	72	3			
	Matemática I	96	4	Matemática II	96	4	Tecnología de Gestión	96	4			
	Geometría descriptiva	72	3	Química Aplicada	48	2	Legislación	72	3			
	Estructura y Resistencia de los Materiales I	96	4	Estructura y Resistencia de los Materiales II	72	3	Visita de Obra I	48	2			
	Informática I	72	3	Informática II	72	3						
FORMACION CIENTIFICO - TECNOLOGICA	Matemática I	96	4	Matemática II	96	4	Tecnología de Gestión	96	4	Visita de Obra II	48	2
	Geometría descriptiva	72	3	Química Aplicada	48	2	Legislación	72	3	Procesos Productivos	72	3
	Estructura y Resistencia de los Materiales I	96	4	Estructura y Resistencia de los Materiales II	72	3	Visita de Obra I	48	2	Higiene y Seguridad Construcción	48	2
	Informática I	72	3	Informática II	72	3				Tecnología de Control	96	4
										Relaciones Humanas	48	2





Provincia de Salta
Ministerio de Educación

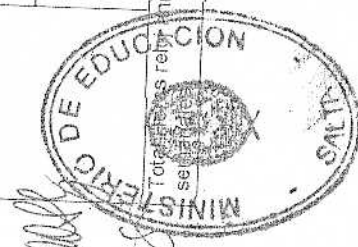
"Gen. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

RESOLUCION N° 5712

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. N° 140-4125/06

Salta,

FORMACION TECNICA ESPECIFICA	Proyecto I	96	4	Proyecto II	96	4	Proyecto III	144	6	Construcción Hormigón Armado III	96	4	Proyecto IV	144	6
	Materiales de Construcción	96	4	Construcción Metal y Madera	48	2	Instalaciones Sanitarias	96	4						
	Arquitectura I	72	3	Arquitectura II	48	2	Instalaciones Term. Y Gas	96	4	Administración y Conducción de Obra	72	3			
	Construcciones	72	3	Construcción Hormigón Armado I	144	6	Instalaciones Electromecánica	96	4	Mecánica de Suelo y Fundación	96	4			
				Compra y Presupuesto	96	4	Construcción Hormigón Armado II	72	3	Obras Viales y Topografía	120	5			
	Prácticas profesionalizantes	120	5	Práctica profesionalizante	120	5	Práctica profesionalizante	120	5	Sismología	120	5			
	Totales de materias regulares y cátedras	1152	48		1200	50		1200	50	Proyecto Sismoresistente	120	5			
										Práctica profesionalizante	120	5			
											1200	50			



[Signature]
PIRO MARIN ESTER ALTIERI
Ministra de Educación
Provincia de Salta